

DISPONE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA SUBSIDIOS DE RECONSTRUCCION, PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCION SITIO PROPIO, PERTENECIENTES A BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE LOS SAUCES, REGION DE LA ARAUCANIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL D.S. 49 (V. y U) DE 2011, ART. 3º TRANSITORIO.

RESOLUCION EXENTA N° 01653  
TEMUCO, 04 DIC 2013

**VISTOS:**

- El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo estipulado en su Art. 3º transitorio, que le faculta para tramitar, de acuerdo al Art. 67, del mismo cuerpo legal, prórrogas y ampliaciones de plazo de vigencia de subsidios modalidades de construcción y adquisición de vivienda construida, de inicio de obras y de levantamiento de condicionalidades regulados por el D.S.174 (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta N° 3623 (V. y U.) de fecha 03.10.2011, que aprueba selección de proyectos para el llamado en condiciones especiales de proyectos de construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en su Capítulo Primero, efectuado mediante Resoluciones Exentas Ns°4821 (V. y U.) de 2011, 2186 (V. y U.) de 2010 y 699 (V. y U.) de 2011;
- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- El D.S. N° 32 (V. y U.) de 2010, que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- Ord. N° 2319, de fecha 24.10.2013, del Director (S) SERVIU Región de La Araucanía, que solicita otorgar nuevo plazo de vigencia a 14 Subsidios Individuales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Llamado Especial de Reconstrucción, pertenecientes a beneficiarios de la comuna de Los Sauces, individualizados más abajo, atendida la necesidad de dar término final a los procesos en que se encuentran. Lo anterior, respaldado con Informe Técnico N° 202, de fecha 23.10.2013, que se acompaña, donde se señala que las viviendas se encuentran terminadas, recepcionadas y entregadas a los beneficiarios, encontrándose pendiente cancelación final a ITO, Entidad Patrocinante y Empresa Constructora, razón por la cual se estima que el plazo a otorgar se considere hasta el 22.02.2014.

N°	N° Proyecto	Nombre	C.I.
1	72470	ALICIA ANGELICA SANHUEZA ARANEDA	12.114.679-7
2	72573	ALICIA ELIZABETH PACHECO DURAN	9.307.558-7
3	72462	ALICIA EMELINA PINO GONZALEZ	10.789.926-k
4	72265	ANER RAMON CHAVEZ MOYA	6.127.916-4
5	72478	CARLINA DEL CARMEN VASQUEZ HENRIQUEZ	8.755.852-5
6	72456	FRANCISCO MANUEL MARILEO HUAQUIL	9.509.849-5
7	72203	HECTOR ROLANDO BASTIAS TORRES	9.553.826-6
8	72473	IRENEO CIPRIANO SEGUEL BENAVIDES	3.915.697-0
9	72468	JOEL DE LA CRUZ RIQUELME CONTRERAS	10.794.842-2
10	72459	JOSE LUIS PALMA LUENGO	5.998.683-K
11	72454	MARGARITA HUAQUIL CAYUL	2.419.960-6
12	72196	MARISOL DEL ROSARIO ALBORNOZ AYAL	14.432.758-6
13	72219	SANDRA YANET CASTILLO GARCES	15.868.623-6
14	72242	TERESA DEL CARMEN COÑUMIL COÑUMIL	9.636.113-0

2. Que, habiendo caducado la vigencia de los Subsidios Habitacionales señalados en punto anterior, la que se mantuvo entre el 03.10.2011 y el 03.07.2013, se hace necesario otorgar una nueva vigencia, que permita realizar las acciones allí también señaladas, por consiguiente, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, hasta el 22.02.2014, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo Primero, Llamado Especial Reconstrucción, individualizados en Considerando 1) precedente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE**

  
PAZ SERRA FREIRE  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA



  
HRF.SCR.CGS.OLS.MFO.  
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- D.P.H. MINVU.
- Depto. Técnico SERVIU Región de La Araucanía.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- E.P. Ronald Zambrano E.I.R.L./ e-mail rzambrano@consultorarz.cl
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de la Araucanía.
- Oficina de Partes.



Unidad Evaluación de Proyectos Habitacionales  
Departamento Técnico  
INT N°: 334 /29-09-2011

ORIGINAL

APRUEBA SELECCION DE PROYECTO PARA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCION EX. N° 4821, (V. Y U.), DE 2011, RESOLUCIÓN EXENTA N° 2186 (V. Y U.) DE 2010 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 699, (V. Y U.), DE 2011 /

TEMUCO, 03 OCT 2011

RESOLUCION EXENTA N° 3623 /

VISTO:

- a) El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.816, de fecha 31 de diciembre de 2010, (V. y U.), que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 4821 de 11-08-2011, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para las regiones que indica, en especial su Resolución N° 4 letra a) que establece que "los proyectos de la tipología de Construcción en Sitio Propio se seleccionarán mediante Resoluciones del SERVIU respectivo y deberán ser informadas a la DPH del MINVU.
- d) Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica.
- e) Resolución Exenta N° 699 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero para las regiones que indica.

- f) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El D.L. 1.305, de fecha 26 de diciembre de 1975 y el D.S. N° 355 de Octubre de 1976, ambos del MINVU.
- h) El Decreto N° 52 de fecha 21.09.2011 que nombra a don Daniel Schmidt Mc Lachlan, Arquitecto, como Director SERVIU Región de la Araucanía, según lo establece el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que los proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en esta Resolución forman parte del llamado especial del Plan de Reconstrucción, se encuentran calificados y sus integrantes son familias damnificadas acreditadas en Registro de Damnificados de acuerdo a lo exigido en las Resoluciones citadas en el Visto c) anterior, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

1. Apruébanse los proyectos individuales que se identifican a continuación, los cuales cuentan con Calificación Definitiva, y los recursos respectivos para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el concurso en condiciones especiales según Resolución Exenta N° 2186 (V. y U.) de 2010 y sus modificaciones, y Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones :

N°	EGIS	Comuna	Código de Proyecto	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	Total Subsidios (UF)	Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subs. Localización Habilitación (UF)	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
1	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68345	NORMA LAGOS PARADA	10765088-1	380	24	11	30	410
2	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68352	JOSE NANCUL LINQUEO	15228127-7	380	24	11	70	450
3	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72196	MARISOL DEL ROSARIO ALBORNOZ AYAL	14432758-6	380	24	11	80	460
4	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72203	HÉCTOR ROLANDO BASTIAS TORRES	9553826-6	380	24	11	80	460
5	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72219	SANDRA YANET CASTILLO GARCÉS	15868623-6	380	24	11	80	460
6	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72242	TERESA DEL CARMEN COÑUMIL COÑUMIL	9636113-0	380	24	11	80	460
7	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72265	ANER RAMÓN CHÁVEZ MOYA	6127916-4	380	24	11	80	460

8	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72454	MARGARITA HUAJQUIL CAYUL	2419960-6	380	24	11	80	460
9	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72456	FRANCISCO MANUEL MARILEO HUAJQUIL	9509849-5	380	24	11	80	460
10	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72573	ALICIA ELIZABETH PACHECO DURAN	9307558-7	380	22,5	9	60	440
11	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72459	JOSÉ LUIS PALMA LUENGO	5998683-K	380	24	11	80	460
12	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72462	ALICIA EMELINA PINO GONZÁLEZ	10789926-K	380	24	11	80	460
13	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72468	JOEL DE LA CRUZ RIQUELME CONTRERAS	10794842-2	380	24	11	80	460
14	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72470	ALICIA ANGÉLICA SANHUEZA ARANEDA	12114679-7	380	24	11	80	460
15	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72473	IRENEO CIPRIANO SEGUEL BENAVIDES	3915697-0	380	24	11	80	460
16	RONALD ZAMBRANO	LOS SAUCES	72478	CARLINA DEL CARMEN VÁSQUEZ HENRIQUEZ	8755852-5	380	22,5	9	60	440
17	RONALD ZAMBRANO	PITRUFQUEN	72582	FELICINDA DEL CARMEN CALDERÓN JARA	6950598-8	380	24	11	80	460
18	RONALD ZAMBRANO	PITRUFQUEN	72592	FRANCISCO HUILLÍN LEFIMIL	3121275-8	380	24	11	80	460
19	RONALD ZAMBRANO	PITRUFQUEN	72593	JUAN HERNANDO MADARIAGA MUÑOZ	9022712-2	380	22,5	9	60	440
20	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68343	CLEMENTINA HUENTELEN ILLANES	8168363-8	380	24	11	70	450
21	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68351	LUZMIRA MILLALEN SANTANDER	18920549-K	380	24	11	70	450
22	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68353	JORGE NANCUL LLIFE	16602714-4	380	24	11	70	450
23	SAN FRANCISCO	COLLIPULLI	68354	MARIA ROMERO LONCONAO	10578302-2	380	24	11	70	450
24	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66958	SERGIO IVAN BUSTOS FERNANDEZ	3333891-0	380	22,5	9	60	440
25	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66961	MARIA ESTER IBAÑEZ BRAVO	5975064-K	380	22,5	9	60	440
26	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	61932	GABY LOPEZ JARA	4912221-7	380	22,5	9	59,65	439,65
27	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66946	ARMANDO LUIS MEDINA ANTIMAN	11779627-2	380	22,5	9	60	440
28	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66947	LUCY DEL CARMEN MENDOZA CONCHA	5789506-3	380	22,5	9	60	440

29	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66957	ROSA HAYDÉE PENROZ NORAMBUENA	14435627-6	380	22,5	9	60	440
30	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66948	DIONISIO PINO TRONCOSO	4113613-8	380	22,5	9	60	440
31	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66949	SEGUNDO PORMA MARIQUEO	4025735-7	380	22,5	9	60	440
32	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66950	IRMA DEL CARMEN RAMIREZ RUIZ	7138392-K	380	22,5	9	60	440
33	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66956	JUDIT OTILIA RETAMAL VALDEBENITO	6762164-6	380	22,5	9	60	440
34	FUNDACION SANTIAGO	ANGOL	66959	ELENA SEGUEL SEGUEL	5170280-8	380	22,5	9	60	440
35	SAN FRANCISCO	ANGOL	68345	CECILIA MARIN MARTINEZ	12985037-K	380	24	11	70	450
36	SAN FRANCISCO	ANGOL	68324	FLOR ESCALONA VILLALONGA	14292598-2	380	24	11	70	450
37	SAN FRANCISCO	ANGOL	71328	JUANA BURDILES VELASQUEZ	12169994-K	380	24	11	70	450
38	SAN FRANCISCO	ANGOL	68330	MANUEL REYES TOLOZA	4024684-3	380	24	11	70	450
39	SAN FRANCISCO	ANGOL	68333	MARIA GALINDO MUÑOZ	12148176-6	380	24	11	30	410
40	SAN FRANCISCO	ANGOL	68332	MARIA LEAL LEAL	8432121-4	380	24	11	70	450
41	SAN FRANCISCO	ANGOL	68335	NORMA FRITZ TERAN	9469708-5	380	24	11	70	450
42	SAN FRANCISCO	ANGOL	68338	ROSA BELTRAN ASTETE	10225880-0	380	24	11	70	450
43	SAN FRANCISCO	ANGOL	68340	SUSANA NOVOA DIAZ	15513778-9	380	24	11	70	450
44	SAN FRANCISCO	ANGOL	68342	WERNER NICLOUX UNDA	13580428-2	380	24	11	70	450
<b>Totales</b>						16.720,00	1.035,00	456,00	2.999,65	21.210,65

2. Para los proyectos seleccionados mediante la presente resolución que se encuentran emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según el último censo de población, los honorarios que perciban las EGIS por la prestación de servicios de asistencia técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se han incrementado de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533 (V. y U.), de 1997 y la Res 699 (V. y U.), del 2011, agregándose adicionalmente 0,5 Unidad de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por las EGIS, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento que ha sido considerado en el equivalente a 1,5 Unidades de Fomento y 2,0 Unidades de Fomento, respectivamente.
3. Los subsidios asignados en los Resuelvo 1 y 2 de la presente Resolución, ascendentes a un total de 21.210,65 Unidades de Fomento, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda del Programa de Reconstrucción de Viviendas (Subtítulo 33 Ítem

01 Asignación 023 Sub-Asignación 007- 009 Según Corresponda), del SERVIU Región de La Araucanía, para el año 2011.

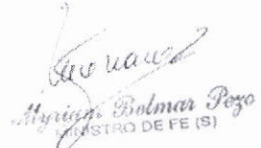
4. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 20.285 de Acceso a la Información Pública, publíquese la presente Resolución en el banner de Transparencia Activa de la página Web del SERVIU Región de La Araucanía.
5. De acuerdo a lo prescrito por el artículo 41 del D.S. N° 174, de 2005, de V. y U., publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la República de Chile.
6. Infórmese a la D.P.H. del MINVU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

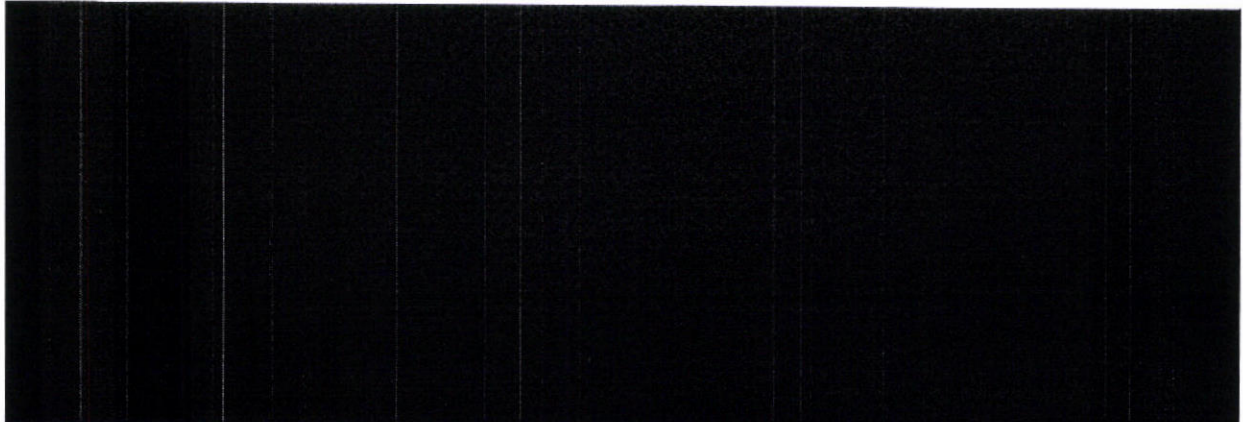
  
DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
DIRECCIÓN ARQUITECTO  
DIRECTOR (P y T)  
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



  
DSM/JAA/PCB/CLV/BBB/CMR/LRS/LGF

  
Myriam Bolmar Pozo  
REGISTRO DE FE (S)

- Transcribir
- Ministro de Fe
  - Diario oficial
  - Dirección
  - SEREMI MINVU Región de La Araucanía
  - División Política Habitacional
  - Comité de Reconstrucción Central, MINVU
  - Dpto. Técnico
  - Dpto. OO. HH.
  - Delegación SERVIU Angol





ORD. N° 2319 -

ANT.:

MAT.: Solicita nuevo plazo de la vigencia del subsidio de los beneficiarios individuales de reconstrucción indicados.

24. OCT 2013

TEMUCO,

A: SRA. PAZ SERRA FREIRE  
 SECRETARIA REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Con la finalidad de contar con mayor plazo de vigencia para los beneficiarios de proyectos de llamados en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I de nuestra Región, y que de esta forma permita dar termino final a los procesos en que se encuentran es que se solicita, de acuerdo a las facultades que se otorga en el Artículo 67 del DS N°49, otorgar nuevo plazo de subsidio a los beneficiarios del Comité Señalado, de acuerdo al informe favorable que acompaña el presente Oficio.

N°	Código Proyecto	Nombres	Rut	Comuna
1	72196	MARISOL DEL ROSARIO ALBORNOZ AYAL	14.432.758 6	Los Sauces
2	72203	HÉCTOR ROLANDO BASTÍAS TORRES	9.553.826 6	Los Sauces
3	72219	SANDRA YANET CASTILLO GARCÉS	15.868.623 6	Los Sauces
4	72242	TERESA DEL CARMEN COÑUMIL COÑUMIL	9.636.113 0	Los Sauces
5	72265	ANER RAMÓN CHÁVEZ MOYA	6.127.916 4	Los Sauces
6	72454	MARGARITA HUIQUIL CAYUL	2.419.960 6	Los Sauces
7	72456	FRANCISCO MANUEL MARILEO HUIQUIL	9.509.849 5	Los Sauces
8	72573	ALICIA ELIZABETH PACHECO DURÁN	9.307.558 7	Los Sauces
9	72459	JOSÉ LUIS PALMA LUENGO	5.998.683 K	Los Sauces
10	72462	ALICIA EMELINA PINO GONZÁLEZ	10.789.926 K	Los Sauces
11	72468	JOEL DE LA CRUZ RIQUELME CONTRERAS	10.794.842 2	Los Sauces
12	72470	ALICIA ANGÉLICA SANHUEZA ARANEDA	12.114.679 7	Los Sauces
13	72473	IRENEO CIPRIANO SEGUEL BENAVIDES	3.915.697 0	Los Sauces
14	72478	CARLINA DEL CARMEN VÁSQUEZ HENRÍQUEZ	8.755.852 5	Los Sauces

Saluda atentamente a Usted

A: MARI PAZ F.  
 RE: Carlos



RAUL ESCARATE PETERS  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



DISTRIBUCION: - SEREMI REGION DE LA ARAUCANIA (con antecedentes) - Depto. Técnico - Oficina Técnica - Delegación de Malleco

SAT = MARTIN JARA  
 ASIGURADA LOCAL  
 \* todos con 100% AVANCE en sistema prest.  
 recepciones BVO 2012 (Fecha fin)



## INFORME TÉCNICO N° 202

**Asunto:** Solicitud de nuevo plazo de la vigencia del subsidio para los beneficiarios de proyectos de llamados en condiciones especiales del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I de la Comuna de Los Sauces seleccionados mediante Res. (E) N° 3623 SERVIU del 03.10.2011, los que a continuación se detallan:

N°	Código Proyecto	Nombres	Rut	Comuna
1	72196	MARISOL DEL ROSARIO ALBORNOZ AYAL	14.432.758 6	Los Sauces
2	72203	HÉCTOR ROLANDO BASTÍAS TORRES	9.553.826 6	Los Sauces
3	72219	SANDRA YANET CASTILLO GARCÉS	15.868.623 6	Los Sauces
4	72242	TERESA DEL CARMEN COÑUMIL COÑUMIL	9.636.113 0	Los Sauces
5	72265	ANER RAMÓN CHÁVEZ MOYA	6.127.916 4	Los Sauces
6	72454	MARGARITA HUAQUIL CAYUL	2.419.960 6	Los Sauces
7	72456	FRANCISCO MANUEL MARILEO HUAQUIL	9.509.849 5	Los Sauces
8	72573	ALICIA ELIZABETH PACHECO DURÁN	9.307.558 7	Los Sauces
9	72459	JOSÉ LUIS PALMA LUENGO	5.998.683 K	Los Sauces
10	72462	ALICIA EMELINA PINO GONZÁLEZ	10.789.926 K	Los Sauces
11	72468	JOEL DE LA CRUZ RIQUELME CONTRERAS	10.794.842 2	Los Sauces
12	72470	ALICIA ANGÉLICA SANHUEZA ARANEDA	12.114.679 7	Los Sauces
13	72473	IRENEO CIPRIANO SEGUEL BENAVIDES	3.915.697 0	Los Sauces
14	72478	CARLINA DEL CARMEN VÁSQUEZ HENRÍQUEZ	8.755.852 5	Los Sauces

**Considerando:** El artículo N° 3 transitorio del D.S. 49.

### **DESCRIPCIÓN:**

**Resolución de Asignación de Subsidio:** Res (E) N° 3623 del 03.10.2011.

**Fecha de Vigencia del Certificado de Subsidio:** 03.07.2013.

**Estado del Proyecto y estado de avance:** Las viviendas se encuentran terminadas con recepciones municipales y entregadas.

**Razones de la solicitud del nuevo plazo de subsidio:** De acuerdo a instrucción enviada por el Nivel Central, los subsidios deberán estar vigentes inclusive para el pago final de la Empresa Constructora, pagos de Inspección técnica y EGIS.

**Gestiones Involucradas y plazos de acción:** Las obras se encuentran terminadas con recepción municipal, sólo existiendo pagos pendientes a ITO, EGIS y a la Empresa Constructora, por lo que un plazo prudente para que se termine esta gestión y se presenten los cobros finales es de 120 días de nuevo plazo.

**Prórroga Solicitada:** Se estima un plazo que permita el cumplimiento de los requerimientos pendientes y ante cualquier eventualidad, la fecha estimativa solicitada corresponde al **22-02-2014**.



**RAUL ESCARATE PETERS**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

Distribución:  
Seremi de Vivienda y Urbanismo - Dirección - Departamento Técnico - Oficina Técnica Delegación de Malleco

EP. Ronald Zambano  
Const. Pareira